



En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al 1 día del mes de JUNIO de 2022, siendo las 15:00 horas, reabierto el acto del día 30 de mayo de 2022 en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACIÓN**, ante el Dr. Agustín CARUGO Director de la DIRECCIÓN DE ANÁLISIS LABORAL DEL SECTOR PÚBLICO, y el Dr. Lisandro AYASTUY Secretario de Conciliación, por el Dr. Lisandro AYASTUY, en el marco de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo General homologado por Decreto N° 214/06, COMPARECEN: por la **JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**, la Sra. SECRETARIA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO, Dra. Ana G. CASTELLANI, el Sr. SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN PRESUPUESTARIA, Lic. Gastón SUÁREZ, acompañados por la Lic. Paula RECALDE y Lic. Cristina COSAKA, por el **MINISTERIO DE ECONOMÍA**, la Sra. SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO, Lic. Florencia María JALDA y el Sr. Jorge CARUSO, todos ellos por parte del Estado Empleador, y por la Parte Gremial, en representación de la **UNION DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACION (UPCN)**, Sres. Felipe CARRILLO, Diego GUTIERREZ, Alejo CONDE y la Sra. Eugenia FERNÁNDEZ, con el asesoramiento del Sr. Hugo SPAIRANI, y en representación de la **ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO (ATE)** el Secretario General Sr. Hugo GODOY y el Sr. Rodolfo AGUIAR, la Sra. Mercedes CABEZAS y el Sr. Flavio VERGARA, con el asesoramiento de la Dra. Mariana AMARTINO.

Declarado reabierto el acto por los funcionarios actuantes, se cede la palabra a las partes quienes MANIFIESTAN:

PRIMERA:

En el marco de la Ley N° 27.580 mediante la que se aprobó en nuestro país el CONVENIO SOBRE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL ACOSO EN EL MUNDO DEL TRABAJO -CONVENIO N° 190-, adoptado por la Conferencia General de la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO, y atento la necesidad de contar con un plazo mayor de tiempo a efectos de continuar con el análisis, las partes consideran necesario prorrogar por 30 días el plazo dispuesto en la Cláusula Primera del Acta de fecha 28/12/2021, comprometiéndose en dicho plazo y en el ámbito de la Comisión de Igualdad y Oportunidades y Trato (CIOT), a elaborar una propuesta de adecuación del


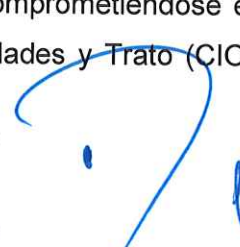
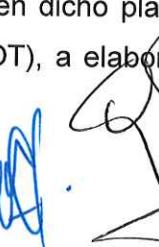
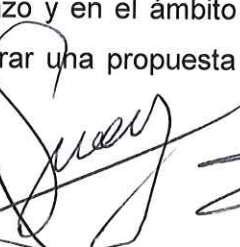
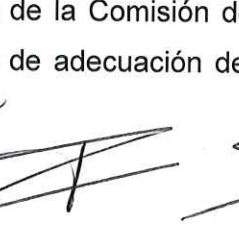
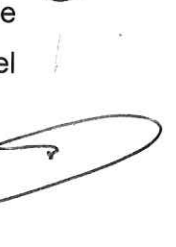



MCT









Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

EX-2022-51152802--APN-DNRYRT#MT

Convenio Colectivo de Trabajo General en los aspectos regulados por el citado Convenio 190, para elevarla a consideración de la Comisión de dicho Convenio.

SEGUNDA:

Las partes se comprometen a conformar mesas técnicas de trabajo a efectos de abordar el análisis integral para la recomposición de los regímenes retributivos de los Organismos comprendidos en el ámbito de la Administración Pública Centralizada.

No siendo para más, se da por finalizado el presente acto realizado en los términos de la Ley N° 24.185, previa lectura y ratificación del mismo ante los funcionarios actuantes que así lo CERTIFICAN.-